



Cartagena De Indias, 23 de noviembre de 2023

Señor(A)

**JORGE ACEVEDO CORREA**

joaco2143@hotmail.com

Cartagena De Indias, Bolívar



CTG2023EE019713

Asunto: Notificación por Aviso del Decreto No. 7700 del 14 de noviembre de 2023, expedido por la secretaria de Educación Distrital de Cartagena.

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por medio del cual se procede a notificar a (la) señor (a) **JORGE ACEVEDO CORREA**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Fundamento del Aviso:

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría de Educación Distrital, hace saber que dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la SED se han proferido el Decreto No. 7700 del 14 de noviembre de 2023, por medio del cual por medio del cual se revoca la Resolución No. 7279 de 23 de octubre de 2023 *por medio de la cual se dio cumplimiento a la medida cautelar ordenada por el juzgado quinto civil municipal de Cartagena dentro de la acción de tutela radicado no. 13-001-40-03-005-2023-000926-00 adelantada contra él (la) señor (a) **JORGE ACEVEDO CORREA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 9.086.497, del el cargo Directivo Docente Rector en la Institución Educativa Playa de Acapulco.*

Mediante oficio con radicado CTG2023EE019215 del día 15 de noviembre de 2023 se le cito para la notificación del Decreto No 7700 del 14 de noviembre de 2023, por medio de la cual se dio cumplimiento a la medida cautelar ordenada por el juzgado quinto civil municipal de Cartagena dentro de la acción de tutela radicado no. 13-001-40-03-005-2023-000926-00 adelantada contra el (la) señor (a) **JORGE ACEVEDO CORREA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 9.086.497, al correo electrónico [joaco2413@hotmail.com](mailto:joaco2413@hotmail.com) registrado en su hoja de vida.

En dicha misiva se le indicó que si transcurridos cinco (5) días contados a partir del envío de la notificación esta Secretaría no ha obtenido el leído o el acuse de recibido de su parte, se procederá a realizar la notificación por Aviso según lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 para efectuar la notificación personal del acto administrativo, del cual usted figura como interesado.

Que en aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la NOTIFICACIÓN POR AVISO.



El Suscrito Subdirector Técnico de Talento Humano, en uso de sus funciones, conferidas mediante el Decreto 1284 del 31 de diciembre de 2010, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO del Decreto No. 7700 del 14 de noviembre de 2023 mediante el cual se dio cumplimiento a la medida cautelar ordenada por el juzgado quinto civil municipal de Cartagena dentro de la acción de tutela radicado no. 13-001-40-03-005-2023-000926-00 adelantada contra él (la) señor (a) **JORGE ACEVEDO CORREA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 9.086.497.

Siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la publicación en la página web oficial de esta entidad territorial a saber: [www.sedcartagena.gov.co](http://www.sedcartagena.gov.co) y/o a su correo electrónico [joaco2413@hotmail.com](mailto:joaco2413@hotmail.com)

Así mismo se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención, los cuales constan de tres (03) folios.

Atentamente,

**CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA RODRIGUEZ**  
SUBDIRECTOR TÉCNICO  
TALENTO HUMANO

Anexos: RES 770-2023 POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN No. 7279 DE 23 DE OCTUBRE DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE DIO CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR JORGE ACEVEDO.pdf

Proyectó: KATIA MILENA MONTIEL LEDESMA  
Revisó: ELVIA CASTRO SAENZ